

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de residencia o trabajo. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros, sita en calle Alicante, sin número, de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA / CUANTÍA
AARON ALEJANDRO CARVALLO AZUAJE	Y0423106N	99/11/1958	790: 15.30 EUROS
RAMSES JAVIER CARVALLO AZUAJE	Y0423083N	99/11/1959	790: 15.30 EUROS
YVETTE CAROLINA AZUAJE ZAMBRANO	Y0423061J	99/11/1960	790: 15.30 EUROS
WILMER PAUL CONDOR LAMINA	X5984260M	99/11/2171	790: 15.30 EUROS
XIAOMING LIN	Y0955427K	99/11/2437	790: 15.30 EUROS
MERTEM HASSANI ALLAF	Y0237598E	99/11/2621	790: 15.30 EUROS
RICARDO MUÑOZ HINCAPIE	X9931495A	99/11/3349	790: 15.30 EUROS
SOLANLLY DE JESUS SANTOS SANCHEZ	X9200960V	11/3620	790: 15.30 EUROS
MARIA DILIA SANTOS SANCHEZ	X9200984H	11/3621	790: 15.30 EUROS
JOEL HUGUE BERI	Y0290108T	11/4487	790: 15.30 EUROS
ANDRES FELIPE ARANGO GONZALEZ	Y0456736Q	11/4509	790: 15.30 EUROS
FAIROUZ ACHAAHBOUN	Y0618903X	11/3027	790: 15.30 EUROS

Toledo 2 de septiembre de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-8108